

15 de febrero de 2021

Referencia: Publicación de Evento Relevante

Banco Nacional de México, S.A.
Integrante del Grupo Financiero Banamex,
División Fiduciaria como Fiduciario
Sustituto del Fideicomiso de Emisión,
Administración y Pago, número F/2104227

At'n : Juan Carlos Montero / Ricardo García Dorantez

En atención al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago Número F/422 (el "Fideicomiso"), de fecha 21 de diciembre de 2010 (según el mismo ha sido previamente modificado), en donde Inmar del Noreste, S.A. de C.V. actúa como Fideicomitente ("el Fideicomitente"), Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria (como causahabiente final de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria) actúa en su carácter de fiduciario ("el Fiduciario"), Concesionara de Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V., actúa como administrador (el "Administrador") y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero actúa en su carácter de representante común (el "Representante Común") de los tenedores ("los "Tenedores") de los certificados bursátiles fiduciarios al portador identificados con la clave de pizarra MHNOSCK 10 (los "Certificados Bursátiles").

De conformidad con lo anterior, giramos nuestras más atentas instrucciones para:

Publicar como evento relevante que con fecha de hoy 15 de febrero, el Administrador, previa aprobación del Comité de Inversiones, Comité Técnico y Asamblea de Tenedores del Fideicomiso, firmó de aceptación la Oferta Vinculante recibida por parte de "Andean Social Infrastructure Fund I LP", por conducto del administrador del fondo "Andean Social Infrastructure GP Limited", para adquirir el 90% del capital y el 90% de la deuda subordinada de la Empresa Promovida denominada Infraestructura Hospitalaria del Estado de México, S.A. de C.V., así como por la adquisición del 90% del capital y el 100% de la deuda subordinada de la Empresa Promovida denominada Infraestructura Hospitalaria del Noreste, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la "Operación"). Los recursos que se obtengan de la Operación serán destinados para pagar las partes correspondientes a cada uno de los tenedores y accionistas de las referidas Empresas Promovidas.

Cabe precisar, que la Operación se encuentra sujeta a la obtención de las aprobaciones necesarias por parte de los acreedores de las Empresas Promovidas, así como de la Secretaría de Salud Federal y del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, así como a la negociación de los documentos definitivos que correspondan para cerrar la Operación.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes respecto a cualquier comentario que pudiera surgir.

Atentamente,



Blanca Patricia Rodríguez Ortiz
Apoderado Legal